

VISTO:

El Contrato de Adhesión de fecha julio de 2004, por el cual el Sr. GREPPI PABLO JACOBO, DNI N° 27.896.405, domiciliado en General Deheza, aceptaba lo establecido en el Programa de Ahorro Previo Año 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. GREPPI PABLO JACOBO ha cancelado el monto total de la vivienda y el terreno,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2542 /14

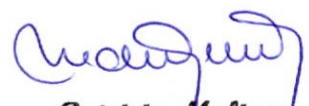
Art. 1°.- AUTORIZASE a la Señorita Intendente Municipal Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble designado como Lote 12 Manzana 209, ubicado en Bv. 25 de Mayo N° 1283, B° Polideportivo del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Señor GREPPI PABLO JACOBO, DNI N° 27.896.405.

Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el Señor Pablo Jacobo Greppi.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 03 días del mes de abril del año dos mil catorce.-